CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ROLOJ BIOMÉTRICO" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 362.106 – CDP N° 122/2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 12/04/2019. Expediente N° 309.419.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: TIME S.R.L., FONOLUZ S.A., COMTEL S.A., AYCOM S.R.L., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres no se realizó en fecha 29/04/2019, por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida, quedando prorrogado dicho acto para el día 07/05/2019, fecha en que se realizó la apertura de sobres, según consta en Acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **AYCOM S.R.L.** **RUC 80023045-0**
- **TIME S.R.L.** **RUC 80004112-7**
- **MATERIALES ELÉCTICOS S.A.** **RUC 80021980-5**

A modo de rectificación el Comité de Evaluación manifiesta que en el Acta de Apertura se consigna la no presentación de los siguientes documentos:

La firma AYCOM:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Comité de Evaluación considera prudente aclarar que la firma AYCOM es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que este tipo de sociedades no realizan Asambleas de Elección de Autoridades. Que en la constancia del SIPE presentada por la firma figura como activo el Item "Constitución o Estatuto Social" donde se designa como Socio Gerente y representante legal al Sr. Emigdio Dionicio Báez González.

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En Acta de Apertura no se han dejado las siguientes observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		AYCOM	TIME	MATERIALES ELECTRICOS
	SIPE N°	1544002	1545208	1545210
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

AYCOM S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Emigdio Dionicio Báez González	1.252.988	No registra datos
Antonio Augusto Amarilla Jojot	685.889	No registra datos

TIME S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Nidia Modesta Vera Rádice	250.402	No registra datos
Fátima Pérez Vera	1.088.695	No registra datos

MATERIALES ELÉCTRICOS S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Alejandro Martín Strauch Aznares	8.223.469	No registra datos
Luís Mauricio Strauch Bofill	7.238.957	No registra datos
Blas Raúl García Cañete	2.811.159	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hallan comprendidos en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR EMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

ADJUDICACIÓN RELOJ BIOMETRICO			AYCOM S.R.L.		TIME S.R.L.		MATERIALES ELECTRICOS S.A.	
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON IMPRESORA INTEGRADA	3	3.990.000	11.970.000	4.480.000	13.440.000	7.000.000	21.000.000
2	RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON RECONOCIMIENTO DE ROSTRO Y HUELLA DIGITAL	1	3.720.000	3.720.000	3.890.000	3.890.000	2.230.000	2.230.000
TOTAL			**7.710.000**	**15.690.000**	**8.370.000**	**17.330.000**	**9.230.000**	**23.230.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación decide que no es necesario realizar el ajuste como solicita la Ley N° 4558/11 debido a que ninguno de los productos ofertados no son de origen nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

ADQUISICIÓN RELOJ BIOMETRICO		Precio Referencial	AYCOM S.R.L.		TIME S.R.L.		MATERIALES ELECTRICOS S.A.	
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411
1	RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON IMPRESORA INTEGRADA	4.500.000	3.990.000	-11,333%	4.480.000	-0,444%	7.000.000	55,556%
2	RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON RECONOCIMIENTO DE ROSTRO Y HUELLA DIGITAL	3.980.000	3.720.000	-6,533%	3.890.000	-2,261%	2.230.000	-43,970%

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados y determina solicitar, a la firma MATERIALES ELÉCTRICOS la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma AYCOM, se solicitará:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Lic. Nilson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características y fotos del bien cotizado (en idioma Español)

A la firma TIME se solicitará:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características y fotos del bien cotizado (en idioma Español).
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía de 1 (un) año como mínimo con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

A la firma MATERIALES ELÉCTRICOS se solicitará:

- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características y fotos del bien cotizado (en idioma Español).
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía de 1 (un) año como mínimo con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 06/2019 - "Adquisición de Reloj Biométrico" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales.

De conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó a la firma MATERIALES ELECTRICOS S.A. la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla. La misma remitió lo solicitado.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las respuesta de la firma MATERIALES ELECTRICOS S.A., con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dicha firma son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma AYCOM S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación Formal (continuación):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (1)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (2)
Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características y fotos del bien cotizado (en idioma Español)	Cumple (3)
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía de 1 (un) año como mínimo con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	N/C

(1) La Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, fue solicitada por nota de fecha 16/05/2019. El documento fue remitido por la empresa por nota de fecha 16/05/2019.
(2) La Fotocopia simple de la Patente Municipal, fue solicitada por nota de fecha 16/05/2019. El documento fue remitido por la empresa por nota de fecha 16/05/2019.
(3) El Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características y fotos del bien cotizado (en idioma Español), fue solicitado por nota de fecha 16/05/2019. El documento fue remitido por la empresa por nota de fecha 16/05/2019.

10. Capacidad Técnica:

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la capacidad técnica de la oferta evaluada.

Debe contar con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. Presentar Declaración Jurada.	Cumple

11. Cumplimiento Especificaciones Técnicas:

1. RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON IMPRESORA INTEGRADA	
Sistema integrado reconocimiento, dactilar, tarjeta y password.	Cumple
Capacidad de huella digital: 3.000 como mínimo.	Cumple
Capacidad de Tarjetas: 10.000 como mínimo.	Cumple
Capacidad de registros: 100.000 como mínimo.	Cumple
Pantalla: TFT color	Cumple
Sensor óptico antirrayaduras	Cumple
Impresión de Ticket Impresora integrada (La oferta incluirá la provisión de 3 rollos de cinta para impresión)	Cumple
Velocidad de Verificación: menor a 2 segundos	Cumple
Batería de Respaldo: con duración de 3 horas o superior	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Métodos de Verificación 1: 1 a 1	Cumple
Posibilidad de Error Menor de 0.0001%	Cumple
Mensajes Auditivos en español	Cumple
Comunicación TCP/IP; USB Host	Cumple
Fuente de Alimentación 12V, 3A	Cumple
Temperatura Tolerable 0°C - 45°C	Cumple
USB: host y para carga y descarga de datos	Cumple
Velocidad de identificación: ≤ = 2S	Cumple
Función estándar: teclas de función programables	Cumple
Alimentación: 12 V., 220Volt, 50Hz.	Cumple
2. RELOJ DE CONTROL DE ASISTENCIA CON RECONOCIMIENTO DE ROSTRO Y HUELLA DIGITAL CON APERTURA DE PUERTAS.	
Sistema integrado reconocimiento, dactilar, facial, tarjeta y password.	Cumple
Capacidad de rostros: 3.000 como mínimo.	Cumple
Capacidad de huella digital: 4.000 como mínimo.	Cumple
Capacidad de registros: 100.000 como mínimo.	Cumple
Pantalla: TouchScreen Color.	Cumple
Memoria: 256 Flash, 64 SDRAM	Cumple
Teclas de función programables	Cumple
Teclado táctil	Cumple
Comunicación TCP/IP; RS232/485	Cumple
USB Host 2.0	Cumple
Wiegand Out de 26 bits o superior.	Cumple
Cámara infrarroja de alta definición full color.	Cumple
Velocidad de Verificación: menor a 2 segundos	Cumple
Alimentación: 12 V., 220Volt, 50Hz.	Cumple
Batería de Respaldo: con duración de 3 horas o superior.	Cumple
Temperatura Tolerable 0°C - 45°C	Cumple
Menús y sonidos en idioma español.	Cumple
Relevador interno de 12 Volts para apertura de puertas, torniquetes o chapas magnéticas.	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma AYCOM S.R.L. por un monto de **G. 15.690.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día veinte de mayo de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma AYCOM S.R.L. la totalidad del llamado por un monto de **G. 15.690.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos noventa mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/2019**----------

Senador Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 18 **de** JUNIO **del 2019**